



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 108.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos seis, siete y once de la Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, a los ocho miembros civiles quienes cuentan con destacada actuación en la vida civil, cultural, jurídica, técnica policial o académica del país y quienes han sido propuestos al suscrito por el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, con base a criterios de pluralismo político, de conformidad con la Ley arriba enunciada, para que integren el Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública, siendo ellos los siguientes:

- Catalina Machuca de Merino conocida por Catalina Rodríguez Machuca de Merino.
- María Lilliam Navarrete de Peraza.
- Carmen Yolanda Rodríguez Martínez.
- José Humberto Morales.
- Luis Armando González González.
- Francisco Elías Valencia Soriano.
- José Mauricio Gutiérrez Alvarenga.
- Ricardo Salvador Martínez conocido por Ricardo Martínez Saca.

El Director de la Academia Nacional de Seguridad Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo once, inciso primero de la Ley arriba mencionada, es quien preside el Consejo Académico de dicha Academia.

Las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de febrero de dos mil diecinueve.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.